

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE COLIMA, SIENDO LAS 13:30 (TRECE TREINTA) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SITA EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., LOS CC. **LIC. MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA**, DIRECTOR GENERAL Y **LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

1.- QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL, ESTE ÚLTIMO CUYAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN I, EN DONDE SE ASIENTA, QUE EJERCEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO.- LA CONTRATACIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS CUALES FIJAN LO SIGUIENTE:

“EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD USUARIA O REQUIRIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS”.

“EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE”.

ARTÍCULO 45, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

FRACCIÓN III. “EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE ESTE INTITUTO ESTATAL CUENTA CON 39 INMUEBLES QUE SON PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ALGUNOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA, LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA OFRECER SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA GRATUITA A TRAVEZ DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS (CENTROS DE CÓMPUTO).

SEGUNDO.- QUE DERIVADO DE UN RECORRIDO REALIZADO POR LAS PLAZAS COMUNITARIAS (CENTROS DE CÓMPUTO), EL PERSONAL RESPONSABLE DE ESTOS CENTROS DE TRABAJO, REALIZARON UNA SERIE DE REPORTES DE NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LAS PLAZAS COMUNITARIAS, ADEMAS DE QUE SE OBSERVO QUE MUCHOS DE ESTOS INMUEBLES SE ENCUETRAN DETERIORADOS Y EN MAL ESTADO.

TERCERO.- QUE DEBIDO A QUE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS PLAZAS COMUNITARIAS (CENTROS DE CÓMPUTO), SON PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ALGUNOS AYUNTAMIENTOS EN CALIDAD DE COMODATO, ESTE INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REQUIERAN.

CUARTO.- QUE PARA PODER OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ESPACIOS ADECUADOS Y SEGUROS, EL LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ MEDIANTE REQUISICIÓN No. IEE/12/11/22 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

No.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	30	75	M2	Suministro y aplicación de impermeabilizante con garantía mínima de 3 años, incluye: limpieza de loza, aplicación de membrana, impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta aplicación.
2	340	850	M2	Suministro y aplicación de pintura vinílica color claro, con garantía mínima de 3 años, incluye: resanes, aplicación de sellador para salitre y todo lo necesario para su correcta aplicación.
3	4	10	Servicio	Suministro e instalación de lámpara de tubo led 18w, 6000k, t8, mica cristalina, con base, 1.20m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
4	1	1	Servicio	Instalación de tinaco, incluye; herrajes, tubería de CPVC y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
5	1	2	Servicio	Suministro y colocación de puerta de tambor de .70 x 2.10, incluye marco de madera y chapa de perilla.
6	1	2	Servicio	Instalación de bomba de agua de ½ hp. marca siemens, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
7	1	1	Servicio	Suministro y colocación de protección metálica para bomba de aguade ½ hp.
8	1	1	Servicio	Alimentación eléctrica, desde acometida principal, hasta centros de carga del Centro de Computo, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
9	1	1	Servicio	Reparación de techo de lamina de galvanizada, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

PARA LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PLAZA COMUNITARIA	DOMICILIO	NECESIDADES
"COORDINACIÓN DE ZONA I"	Av. de los Maestros No. 338, Col. Huertas del Sol, Colima, Col.	Pintura
"PODER JOVEN COLIMA II"	Calle Fuerte de Loreto No. 43, Colonia Ignacio Zaragoza, Colima, Col.	Impermeabilización
"MIRADOR DE LA CUMBRE III"	Calle Libélula Esq. Con Luciérnaga, Colonia Mirador de la Cumbre, Colima, Col.	Pintura Impermeabilización
"EL TIVOLI"	Calle 18 de Marzo s/n, Col. el Tivoli, Colima.	Pintura
"LAZARO CARNDAS"	Av. Leonardo Bravo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Colima, Col.	Impermeabilización Instalación de tinaco
"MIGUEL HIDALGO"	Calle Genaro Vázquez S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Tecomán, Col.	Pintura Impermeabilización
"SOR JUANA ÍNES DE LA CRUZ"	Calle Manuel Santana S/N, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Tecomán, Col.	Pintura
"PARQUE LAS FLORES"	Calle Claveles S/N (181), Colonia Parque las Flores, Tecomán, Col.	Pintura
"SAN JOSÉ"	Calle José María Sevilla del Río S/N, Colonia San José, Tecomán, Col.	Instalación de bomba de agua Herrería para bomba de agua
"MADRID"	Calle Honduras S/N, Colonia Centro, Localidad de Madrid, Tecomán, Col.	Pintura
"COFRADIA DE JUÁREZ"	Calle Zaragoza, Esq. López Mateos, Cofradía de Juárez, Tecomán, Col.	Puerta de Tambor
"CERRO DE ORTEGA"	Calle Pino Suarez S/N, Cerro de Ortega, Tecomán, Col.	Pintura
"PUNTA CHICA"	Calle Río Lerma S/N Colonia Punta Chica, Manzanillo, Col.	Puerta de Tambor Alimentación eléctrica Instalación de bomba de agua Reparación de techo
"CROC MANZANILLO"	Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Colonia Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.	Lámparas de Led Pintura
"LA CENTRAL"	Calle Río Usumacinta No. 6, Localidad de la Central, Manzanillo, Col.	Pintura Lámparas de Led
"CAS DE LA CULTURA"	Av. Profr. Enrique Corona Morfin, S/N, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Col.	Pintura
"SUCHITLAN"	Calle Orquídea S/N, Suchitlán, Cómala, Col.	Pintura
"SOLIDARIDAD"	Calle Laguna de Alcuahue No. 253 A, Colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Col.	Pintura Lámparas de Led

QUINTO.- QUE SE SOLICITÓ ANTE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, EN LA PARTIDA NÚMERO 35101 DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), CONTANDO CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA PODER REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN.

SEXTO.- QUE EN LOS PROXIMOS DIAS SE ESTARA REALIZANDO UN PRECIERRE PRESUPUESTAL A FIN DE VERIFICAR SI EXISTEN RECUERSOS QUE SE PUEDAN REUBICAR EN LA PARTIDA NÚMERO 35101, A FIN DE PODER ATENDER ALGUNAS DE LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LAS PLAZAS COMUNITARIAS (CENTROS DE COMPUTO) Y PODER CONTRATAR LOS MONTOS MAXIMOS SOLICITADOS.

SÉPTIMO.- QUE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA, INFORMO MEDIANTE CIRCULAR No. SEEC-CSEEC/012-2022, QUE EL ÚLTIMO PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DEL AÑO 2022, SERIAN LOS DIAS 26, 27, 28. 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE, EN EL CUAL DEBERÍAMOS ENVIAR TODOS LOS TRÁMITES PENDIENTES, CON LOS CUALES TERMINE NUESTRO PRESUPUESTO ASIGNADO Y DISPONIBLE DE ESTE AÑO.

OCTAVO.- QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR ESTE INSTITUTO ESTATAL NO CONTABA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN ESE PERIODO, PARA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE CONTRATACIONES.

NOVENO.- QUE ESTE INSTITUTO ESTATAL REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DÉCIMO.- QUE PARA PODER LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO, SE ENVIARON INVITACIONES A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: MAQTRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., DANIELA ROMERO CASTAÑEDA, MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DAMCO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., DE LOS CUALES SOLO LOS SIGUIENTES PROVEEDORES PRESENTARON PROPUESTAS:

DANIELA ROMERO CASTAÑEDA

PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 9 PARTIDAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./117/2022, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 85,271.60 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 152,777.80 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), CANTIDADES QUE CONTEMPLAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MAGAVIZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 9 PARTIDAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./117/2022, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 79,227.30 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 137,838.25 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), CANTIDADES QUE CONTEMPLAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS MAS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE ELABORO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	CONCEPTO	DANIELA ROMERO CASTAÑEDA			MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	30	75	M2	Suministro y aplicación de impermeabilizante con garantía mínima de 3 años, incluye: limpieza de loza, aplicación de membrana, impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta aplicación.	\$ 165.00	\$ 4,950.00	\$ 12,375.00	\$ 141.77	\$ 4,253.02	\$ 10,632.54
2	340	850	M2	Suministro y aplicación de pintura vinílica color claro, con garantía mínima de 3 años, incluye: resanes, aplicación de sellador para salitre y todo lo necesario para su correcta aplicación.	\$ 85.00	\$ 28,900.00	\$ 72,250.00	\$ 72.22	\$ 24,553.28	\$ 61,383.19
3	4	10	Servicio	Suministro e instalación de lámpara de tubo led 18w, 6000k, t8, mica cristalina, con base, 1.20m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	\$ 420.00	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00	\$ 387.93	\$ 1,551.72	\$ 3,879.31
4	1	1	Servicio	Instalación de tinaco, incluye: herrajes, tubería de CPVC y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 2,551.72	\$ 2,551.72	\$ 2,551.72
5	1	2	Servicio	Suministro y colocación de puerta de tambor de .70 x 2.10, incluye marco de madera y chapa de perilla.	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 6,200.00	\$ 3,189.66	\$ 3,189.66	\$ 6,379.31
6	1	2	Servicio	Instalación de bomba de agua de ½ hp. marca siemens, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
7	1	1	Servicio	Suministro y colocación de protección metálica para bomba de aguada ½ hp.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
8	1	1	Servicio	Alimentación eléctrica, desde acometida principal, hasta centros de carga del Centro de Computo, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
9	1	1	Servicio	Reparación de techo de lamina de galvanizada, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00
SUBTOTAL.....						\$ 73,510.00	\$ 131,705.00		\$ 68,299.40	\$ 118,826.08
I.V.A.						\$ 11,761.60	\$ 21,072.80		\$ 10,927.90	\$ 19,012.17
TOTAL.....						\$ 85,271.60	\$ 152,777.80		\$ 79,227.30	\$ 137,838.25

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES)
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DÉCIMO TERCERO.- QUE A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES SE ELABORÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE CHECK LIST, DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES" EN EL CUAL SE ANOTÓ MEDIANTE SIGNOS INEQUÍVOCOS LA CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO Y NO CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./117/2022:

No.	DOCUMENTO	DANIELA ROMERO CASTAÑEDA		MAGAVIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia del Acta Constitutiva de la sociedad, certificada ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, señalando página y párrafo para identificación del representante legal vigente.	NO APLICA		✓	
2	Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado según sea el caso. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)	✓		✓	
3	Copia del comprobante de domicilio, fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses. (Agua, Luz o Teléfono fijo).	✓		✓	
4	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.	✓		✓	
5	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.	PRESENTA DOCUMENTO EN OPINIÓN NEGATIVA		✓	
6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, donde manifieste que el participante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado.	PRESENTA DOCUMENTO EN OPINIÓN NEGATIVA		✓	
7	Constancia de No inhabilitación, expedida por la Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima.	✓		✓	
8	Carta del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.	✓		✓	

DÉCIMO CUARTO.- QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, SE DETECTÓ QUE PRESENTADA POR LA PARTICIPANTE DANIELA ROMERO CASTAÑEDA, PRESENTÓ LAS OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT Y LA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA EN NEGATIVO, POR TAL MOTIVO NO SE CONSIDERARA SU PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMO QUINTO.- QUE COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS PARTICIPANTES, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MAGAVIZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, RESULTA SER LA MÁS VIABLE ECONÓMICAMENTE, EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y SERVICIO, PARA ESTE INSTITUTO ESTATAL.

DÉCIMO SEXTO.- QUE POR LAS NECESIDADES APREMIANTES QUE TIENE ESTE INSTITUTO ESTATAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EL TIEMPO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO Y DEBIDO A QUE EXISTIAN CIRCUNSTANCIAS QUE PODRIAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS.

DÉCIMO SÉPTIMO.- QUE EL NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CAUSARIA UN MAYOR DAÑO A LOS ESPACIOS PROPORCIONADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS CUALES SE OFRECEN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADEMÁS DE QUE ESTO PROVOCARÍA PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES Y DE NO EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE, ESTOS SE TENDRIAN QUE REINTEGRAR A LA FEDERACIÓN, OCASIONANDO UNA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

SE RESUELVE

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, CRÉDITO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS SE DETERMINA ADJUDICAR EL

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **MAGAVIZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO NETO MÍNIMO DE \$ **79,227.30 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.)** Y HASTA UN MONTO NETO MÁXIMO DE \$ **137,838.25 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)**, SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ES EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LOS PROVEEDORES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTE INSTITUTO.
- b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LAS COMPRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PERMITE OFRECER MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS.
- c) ECONOMÍA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO AL PROVEEDOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN.
- d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

- e) HONRADEZ.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, REALIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

SEGUNDO.- QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



LIC. MARCO ANTONIO RODARTE
QUINTANA
DIRECTOR GENERAL



LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y
FINANZAS.